

Nombre del requerimiento:

Suministro e instalaciones de pisos en vinyl y anclaje de mobiliario en la sede central de la Superintendencia de Bancos, destinado a MIPYMES

1. Descripción del Proyecto

1.1 Objetivo y Alcance de los trabajos.

El objeto de la presente convocatoria pública es el de seleccionar, en igualdad de oportunidades, a un oferente legalmente constituido para operar en República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para realizar el Servicio de **suministro e instalaciones de pisos en vinyl y anclaje de mobiliario en la sede central de la Superintendencia de Bancos, destinado a MIPYMES.**

Las actividades principales a desarrollar incluyen, de forma enunciativa más no limitativa:

- Suministro e instalación piso vinyl antiruido machihembrado 0.18 m X 1.22 m X 4 mm.
- Suministro e instalación de zócalo 2400 x 80 x 15 mm para piso de vinyl machihembrado.
- Suministro e instalación de reductor 2400 x 43 x 10 mm para piso de vinyl machihembrado.
- Suministro e instalación tapas de zócalos para ventanas.
- Suministro e instalación anclaje de seguridad para mobiliario en muros de sheetrock y mampostería.
- Suministro y colocación de mesa en acabado de madera.
- Limpieza continua y final.



Los oferentes NO deben incluir el ITBIS en sus propuestas económicas, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. Ver detalle en pliego de condiciones del proceso.

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido.

La entrega de los materiales debe ser realizada en un plazo no mayor a **quince (15) días calendarios**, partiendo de la notificación de la orden de compra emitida por la SB. Las actividades deben de realizarse en horario vespertino y nocturno de lunes a viernes, a partir de las 5:00 pm., y en horario regular y extendido los sábados y domingos, desde las 8:00 am., puesto que la SB y sus dependencias continuarán sus operaciones habituales durante la realización del servicio en



cuestión. Por tanto, los oferentes deben considerar en sus ofertas estas condiciones de trabajo, que será provisto en la siguiente ubicación: Sede central de la Superintendencia de Bancos: Av. México núm. 52, esq. Av. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

2. Requisitos para oferentes

- El oferente debe contar con Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo y contar con el código de rubro 72100000 registrado, para servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.
- El oferente debe estar al día en el pago de sus impuestos ante la DGII.
- El oferente deberá estar al día en el pago de la seguridad social ante la TSS.
- En la metodología y plan de trabajo, los oferentes deben anexar los catálogos y fichas técnicas de los materiales y herramientas que proponen utilizar.
- Los oferentes deben presentar un documento descriptivo que desglose técnicamente su metodología y plan de trabajo, donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones, en los planos y en el listado de partidas, incluyendo ficha técnica de los productos a aplicar o colocar; especificaciones de los materiales eléctricos principales a utilizar y luminarias, con imágenes; metodología para las demoliciones; así como cualquier otra información que permita entender su propuesta y la secuencia de las actividades y que muestren su conocimiento de mejores prácticas constructivas para este tipo de servicios.

De igual forma, los oferentes deben presentar en esta metodología de trabajo el listado de las herramientas, equipos y maquinarias a utilizar para la realización de los trabajos, logística de trabajo y limpieza, entre otros.

- La construcción y los materiales y suministros ofertados deben estar acorde con lo enunciado en los estándares y criterios de accesibilidad universal establecidos en la norma NORDOM 779 o equivalente.
- Los oferentes deben presentar una garantía mínima de un (1) año, basados en la durabilidad, correcto funcionamiento, eficiencia, materiales ofertados y será responsabilidad del oferente realizar los cambios necesarios por deterioro en el transcurso del tiempo tomando como base la garantía de lo ofertado.
- Los oferentes podrán realizar una visita técnica de levantamiento, donde podrán evaluar grado de dificultad de los trabajos y considerar todas las circunstancias que puedan influir en el costo de su propuesta. Deben inscribirse en el formulario o listado de asistencia a completar el día de la visita.
- El oferente debe considerar en su propuesta la limpieza y el bote de los escombros y desechos que genere durante la realización del mantenimiento.
- El oferente deberá presentar en su propuesta económica el listado de partidas y cantidades, suministrado por la SB, adicional al formulario SNCC.F.33 de presentación de la oferta económica o algún otro formato de cotización (sin incluir impuestos). De igual forma, deben presentar el análisis de costos unitarios dentro de su oferta económica.
- La propuesta de cada oferente deberá cubrir todos los costos asociados para la ejecución del servicio en cuestión, incluyendo equipos, materiales, mano de obra, transporte, herramientas, EPP, disposición final de escombros y todo



lo necesario para completar el alcance, de acuerdo con lo descrito en estas especificaciones técnicas y lo observado en la visita de levantamiento.

3. Requisitos específicos para adjudicatarios y subcontratistas

- El oferente debe contar con personal entrenado para los servicios a realizar.
- El personal que realice los trabajos debe estar debidamente protegido con los elementos de protección de personal (EPP) requeridos para la función que realiza (guantes apropiados, lentes, cascos, calzado de protección con puntera reforzada, chaleco o ropa reflectiva, arnés de seguridad con línea de vida, etc.), los cuales deberán ser suplidos por el contratista.
- El oferente adjudicatario deberá presentar durante la ejecución de los trabajos, los materiales para su aprobación por parte de la Subdirección de edificaciones de la SB, antes de iniciar su fabricación o instalación.
- La SB supervisará que los materiales, dispositivos y equipos utilizados en este proyecto cumplan las especificaciones técnicas y que sean lo ofertado por el proveedor. En caso de instalarse materiales, dispositivos o equipos no aprobados en el proceso de evaluación técnica, se podrá ordenar el paro de ejecución hasta tanto se verifique todo, y luego el reemplazo de lo no aprobado o que no cumpla con las especificaciones técnicas evaluadas en el proceso.
- Una vez iniciado el servicio, el adjudicatario, no podrá hacer ningún reclamo de estos, indicando desconocimiento de las responsabilidades enumeradas en estas especificaciones técnicas o cualquier otro soporte presentado en la oferta.
- Los materiales y/o elementos a utilizar en este proyecto deben ser nuevos.
- Todos los trabajos ejecutados deben tener buena terminación. De no ser así, podrán ser rechazados por los supervisores de la Superintendencia hasta que los mismos sean corregidos. Los materiales utilizados en este proyecto deben ser alta calidad y durabilidad.
- El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad del manejo/uso y/o custodia de los materiales, herramientas. Excepcionalmente, previo acuerdo entre las partes el contratista podrá dejar en las instalaciones de la SB algunas herramientas o equipos de trabajo que requiera.
- El contratista adjudicatario podrá utilizar la energía eléctrica y agua de la SB, en coordinación con el personal técnico de la SB, mientras que el suministro y utilización de un generador de emergencia deberá correr por su cuenta.
- El contratista no podrá ejecutar ningún trabajo adicional sin previa aprobación por escrito de parte de la SB.
- Es responsabilidad del adjudicatario mantener el área de trabajo limpia. El contratista deberá contar con plásticos, lonas o cualquier otro elemento para que sea colocado donde resulte necesario para proteger los bienes y áreas de esta superintendencia.
- El oferente adjudicatario tendrá la responsabilidad del manejo/uso y/o custodia de los materiales, herramientas. Excepcionalmente, previo acuerdo entre las partes, el contratista podrá dejar en las instalaciones de la SB algunas herramientas o equipos de trabajo que requiera.



4. Medidas de seguridad laboral

El adjudicatario deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontratistas y suplidores, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal (EPP) y cualquier otra herramienta o equipo que resulte necesario para la ejecución de los trabajos. Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento núm. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Los mismos deberán cumplir con lo siguiente:

- El personal que realice el servicio debe estar debidamente protegido con los elementos de protección de personal (EPP) requeridos para la función que realiza (guantes apropiados, lentes, cascos, calzado de protección con puntera reforzada, chaleco o ropa reflectiva, arnés de seguridad con línea de vida, etc.), los cuales deberán ser suplidos por el contratista. De igual forma, debe suplir equipo de seguridad para el área a intervenir, como conos, lonas, cinta de precaución, plywood, entre otros.
- No se permite el uso de extensiones eléctricas peladas, ni con empates.
- Se debe delimitar la zona de trabajo con cinta de precaución y conos.
- Está prohibido usar pantalones cortos ni rasgados, camisetas sin mangas y camisas desabotonadas, al igual que sandalias, zapatillas y chancletas.
- El personal que realice el servicio debe estar presente en la TSS de los colaboradores de la empresa adjudicataria, el pago del TSS debe estar al día al momento de iniciar los trabajos. Se le prohibirá el acceso al personal que asista a la Superintendencia de Bancos a trabajar y no esté en la lista de la TSS del contratista adjudicatario.
- Está prohibido el ingreso de menores de edad al área intervenida, en calidad de acompañante o trabajador.
- El personal del oferente debe estar debidamente identificado, portar carné de empleado o vestimenta que identifique la empresa.
- El contratista debe tomar acciones sobre el personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad. En caso de incumplimiento, la SB tiene autorización para paralizar el trabajo.
- Se prohíbe portar armas blancas o de fuego y fumar en las instalaciones, incluyendo vapeadores.

Previo al inicio de los trabajos, el listado del personal del contratista debe ser suministrado a esta Superintendencia. La SB podría objetar parte del personal propuesto por el contratista, de ocurrir esto, ese personal debería ser sustituido con otro de igual o superior perfil al requerido.

El personal del adjudicatario y sus subcontratistas, previo al inicio de los trabajos, deben tomar una inducción de seguridad facilitada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la SB. De igual forma, todos los trabajos antes de iniciar serán verificados y aprobados por dicha unidad.

5. Garantía de Recepción



Las instalaciones deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento y tendrán una **garantía mínima de un (1) año**, a contar desde la recepción definitiva de los trabajos.

6. Criterios de evaluación y adjudicación


Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará a un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en este procedimiento y cuya oferta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. Se acogerá la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 125 de la Ley No. 47-25 sobre contrataciones públicas.

7. Documentos para presentación de ofertas.

Los oferentes deberán presentar la documentación a continuación, debidamente firmada y sellada por el representante legal:

Ítem	Descripción	Condición
1	Presentar el Formulario de Información del Oferente (SNCC.D.042), debidamente completado, firmado y sellado.	Subsanable
2	Oferta Técnica. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones tales como: <ul style="list-style-type: none">Logística, metodología de trabajo y limpieza.EPP, herramientas, materiales, etc.	No subsanable
3	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33). No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el suplidor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No subsanable
4	Listado de partidas y cantidades. Deberá entregar completado el formulario de Listado de Partidas y Cantidades suministrado por la SB, con los precios unitarios de cada ítem contenido en el mismo. El formato base para ser completado por los oferentes es preparado por la SB y es un archivo de Excel protegido, para asegurar la homogeneidad de las ofertas y facilitar la evaluación económica de las ofertas. No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el suplidor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No subsanable
5	Carta de Garantía de Funcionamiento. El oferente deberá presentar una carta de garantía, debidamente firmada por el representante autorizado de la empresa, en la que se establezca que las instalaciones serán entregadas en perfecto estado de funcionamiento y contarán con una garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos.	Subsanable

	Suministro e instalaciones de pisos en vinyl y anclaje de mobiliario en la sede central de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: Marzo 2026	
	Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios		Página:

8. Condiciones de Pago

Se pagará con trabajo total recibido conforme por parte de Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios. El plazo para realización de pagos por parte de la SB es máximo treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura presentada por el contratista adjudicatario.

Firmado digitalmente por:

Daniela Pichardo
 Especialista Equipamiento
 GES

Joany Espejo
 Especialista Infraestructura
 GES



Documento firmado digitalmente por:

Joany Espejo (VB) (24/03/2026 AST), Daniela Pichardo Tavárez (VB) (24/03/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/f4830214-9d58-4af7-bc4a-a63fe5362153>